

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 14 de diciembre de 1994.- El Rector en funciones, José Luis Romero Palanco.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.  
Págs. 4.211 a 4.216

## ANEXO I

### I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corres-

ponde: Didáctica y Organización Escolar (Núm. 1.501). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Didáctica General» y «Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum». Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (2 plazas). Area de conocimiento a la que correspondé: Construcciones Navales (Núm. 816 y 819). Departamento al que están adscritas: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Diplomatura de Navegación Marítima; Docencia en «Construcción Naval» y «Teoría del Buque». Diplomatura de Máquinas Navales; Docencia en «Construcción Naval y Teoría del Buque». Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 5 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se convoca el Plan de Formación en Informática para 1995 para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Plan de Formación en Informática para 1995» a celebrar en Granada, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.  
El Plan de Formación en Informática para 1995 incluye los siguientes cursos:

- Curso de Introducción de Diseño Asistido por Ordenador (Autocad V.12): Del 20 al 24 de febrero.
- Curso Básico de Procesadores de Texto.  
Iniciación: Del 13 al 17 de marzo 1995.  
Perfeccionamiento: Del 24 al 28 de abril de 1995.
- Curso de Administradores de Redes Informáticas para EE.LL.: Del 15 al 19 de mayo de 1995.
- Curso de Introducción a las Bases de Datos. DBA-SE V: Del 5 al 9 de junio de 1995.

Todos los Cursos se celebrarán en los locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso de Autocad estará dirigido a Ingenieros, Arquitectos, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Delineantes y otro personal de Corporaciones Locales que posean conocimientos básicos de manejo de ordenadores y que hagan uso de herramientas de diseño asistido por Ordenador (CAD), para el desarrollo de su trabajo.

El Curso de Procesadores de Texto estará dirigido a personal funcionario y laboral de las Entidades Locales cuya actividad requiera el uso de tratamientos informáticos aplicados.

\*El Curso de Administrador de Redes estará dirigido a responsables informáticos de las Entidades Locales que dispongan de estos entornos informáticos de trabajo o que tengan previsto en un futuro próximo implantarlos.

El Curso de Base de Datos estará dirigido al personal funcionario o laboral de Corporaciones Locales que tenga a su cargo la gestión de materiales susceptibles de ser optimizados mediante la utilización de Bases de Datos.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a todos estos Cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a los Cursos será limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de cada Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009. Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de Matrícula.

Los admitidos a cada Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de: Autocad 25.000 ptas., Redes 25.000 ptas., Procesadores de Texto Iniciación 15.000 ptas., Procesadores de Texto Perfeccionamiento 15.000 ptas. y Base de Datos 15.000 ptas., en concepto de matrícula. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro

postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

#### Sexta. Certificado de asistencia.

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes que asistan al Curso con una asistencia mínima del 90% del total de las horas lectivas.

Sevilla, 5 de enero de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

### ANEXO I

#### «PLAN DE FORMACION EN INFORMATICA PARA 1995»

##### I. Contenido.

- Curso de Introducción al Programa de Diseño Asistido por Ordenador (AUTOCAD V.12).

(20 a 24 de febrero de 1995).

Horario: de 9,00 a 15,00 y de 17,00 a 21,00 horas.

- Curso Básico de Procesadores de Texto.

Iniciación (13 a 17 de marzo de 1995).

Horario: de 9,00 a 15,00 horas.

Perfeccionamiento (24 a 28 de abril).

Horario: de 9,00 a 15,00 horas.

- Curso de Administradores de Redes Informáticas para EE.LL.

(15 a 19 de mayo de 1995).

Horario: de 9,00 a 15,00 y de 17,00 a 21,00 horas.

- Curso de Introducción a las Bases de Datos: DBASE V.

(5 a 9 de junio de 1995).

Horario: de 9,00 a 15,00 horas.

##### II. Objetivos.

1. Facilitar el acceso al manejo de herramientas informáticas de diseño asistido por ordenador del personal técnico de los departamentos de Ingeniería y Arquitectura de las Corporaciones Locales e instruir acerca de la utilización del Autocad (V.12), como uno de los programas más populares en el entorno Diseño asistido por ordenador.

2. Formación de los participantes en un programa informático que se aplica a la composición, corrección, modificación e impresión de textos escritos.

3. Proporcionar a los usuarios actuales de Redes un mayor conocimiento sobre este entorno de trabajo, que les permita optimizar los recursos de que dispone, establecer mayores niveles de seguridad en la información, integrar nuevos dispositivos físicos, etc.; y mostrar un estudio comparado de las distintas versiones del Sistema Operativo en Red, Novell, Netware, y de la situación actual del Mercado con el fin de conocer la configuración óptima para cada entorno de trabajo.

4. Introducir al alumno a DBase V como herramienta informática para la creación y mantenimiento de bases de datos; mostrar distintas posibilidades de recuperación de la información; y demostrar la conexión de DBASE con otros programas informáticos (procesadores de texto, hojas de cálculo, etc.).

##### III. Destinatarios.

El Curso está dirigido al personal funcionario y laboral de las Entidades Locales que utilicen el ordenador como herramienta de trabajo y cuya actividad requiera el uso de tratamientos informáticos aplicados, y/o el acceso

a informaciones suministradas por base de datos, y/o personal cuya eficacia dependa de la calidad de sus comunicaciones.

#### I CURSO BASICO DE ADMINISTRADOR DE REDES

Granada, 15 al 19 de mayo de 1995.

- Nociones Generales de Redes. Tipos. Protocolos.
- Novell Netware. Características Principales. Versiones. Otros tipos de Redes.
- Organización de la Información. Estructura de Directorios.
- Seguridad de la Información.
- Mantenimiento de Usuarios y de Grupos de Usuarios.
- Personalización del Entorno de Trabajo.
- Instalación y Configuración de Impresoras. Colas de Impresión y Servidores de Impresión.

#### I CURSO DE INTRODUCCION A LAS BASES DE DATOS

##### DBASE V

Granada, 5 al 9 de junio de 1995.

- Nociones Generales de Bases de Datos.
- Características Principales y Requerimientos de DBase V.
- El Centro de Control. Catálogos.
- Creación y Modificación de Bases de Datos.
- Introducción, Edición y Visualización de Bases de Datos.
- Ordenación e Indexación.
- Consulta de la Base de Datos. Relación de Ficheros.
- Formularios de Entrada.
- Generación de Informes y Etiquetas.
- Herramientas para la integración de distintos programas.

##### IV. Avance de Programa:

#### I CURSO DE INTRODUCCION AL PROGRAMA DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR (AUTOCAD V.12)

Granada, 20 al 24 de febrero de 1995.

- Entorno del Sistema Gráfico.
- Sistema de Coordenadas y Medidas.
- Ordenes de Visualización.
- Referencias a Puntos y a Objetos.
- Ordenes de Comunicación al Exterior.
- Ordenes de Dibujo.
- Ordenes de Edición.
- Ordenes para Gestión de Bloques.
- Ordenes de Rotulación.
- Dibujo de Tramas.
- Ordenes de Acotación y Consulta.

#### II CURSO BASICO DE PROCESADORES DE TEXTOS

##### Módulo I: Iniciación.

Granada, 13 al 17 de marzo de 1995.

- Introducción a los Procesadores de Texto.
- Estudio del Word Perfect 5.1.

##### Módulo II: Perfeccionamiento.

Granada, 24 al 28 de abril de 1995.

- Macros y Fusión.
- Teclados.
- Mensajes de error.
- Lista de Comandos de Ecuación.
- Códigos.



**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 27 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Duque (Córdoba). (PD. 17/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	600 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 18 m <sup>3</sup> trimestre	53 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 18 m <sup>3</sup> hasta 30 m <sup>3</sup> trimestre	65 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 50 m <sup>3</sup> trimestre	94 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	154 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial y comercial:	
Todo consumo	78 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida:	
Parámetro A: 2.250 ptas./mm.	
Parámetro B: 18.200 ptas./litro/segundo	
Cuota de contratación:	
$C_c = 600 \cdot d - 4.500 (2 - P/I)$	

**Fianzas.**

Según el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 18/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el

ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA S.A. SAN FERNANDO (CADIZ)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	95 ptas.
Billete nocturno y festivo	100 ptas.
Billete reducido	85 ptas.
Billete pensionistas y jubilados	48 ptas.

Estas tarifas se verán afectadas por el IVA vigente en el momento de su devengo.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de diciembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Trebujena (Cádiz). (PD. 19/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CADIZ)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	259,43 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 24 m <sup>3</sup> trimestre	31,13 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 24 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> trimestre	42,45 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> trimestre	53,77 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	66,03 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.